

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

23459 ORDEN de 12 de agosto de 1978 por la que se rectifica la de 7 de junio de 1978 que anuncia concurso a examen de aptitud para cubrir 14 plazas de Profesores adjuntos de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz.

Ilmos. Sres.: Padecido error y omisión en la redacción de la Orden de 7 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 178, de 27 de julio de 1978) por la que se convoca concurso y examen de aptitud para cubrir en calidad de contratados por cinco años, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, 14 plazas de Profesores adjuntos de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz, se rectifica la norma 2.1 de la expresada Orden en el sentido que a continuación se indica:

Uno.—Quedan excluidas las titulaciones correspondientes a Piloto de Primera Clase de la Marina Mercante, Oficial de Máquinas de Primera Clase de la Marina Mercante y Capitán de Pesca de entre aquellas que facultan para optar, según la expresada norma 2.1, a las plazas de «Inglés», «Astronomía Náutica y Navegación», «Derecho Marítimo», «Meteorología y Oceanografía», «Máquinas de Vapor» y «Tecnología Mecánica y Taller».

Dos.—Queda excluida la titulación de Licenciado en Ciencias Físicas en la especialidad de Electrónica entre aquellas que facultan para optar a la plaza de «Electrotecnia y Electrónica».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1978.—P. D., el Subsecretario de Pesca y Marina Mercante, Victor Mero Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Pesca y Marina Mercante e Inspector de Enseñanzas.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

23460 ORDEN de 8 de agosto de 1978 por la que se hace pública la relación de aprobados de los opositores que superaron las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional, especialidad Otorrinolaringología.

Ilmo. Sr.: Finalizados los ejercicios de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional, especialidad Otorrinolaringólogos, mediante el sistema de oposición libre convocado por Resolución de la entonces Dirección General de Sanidad de fecha 2 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del día 24), el Tribunal calificador, de conformidad con la base 8 de la convocatoria, ha elevado a este Ministerio la propuesta de aprobados que a continuación se relacionan, por orden decreciente de puntuación y con mención expresa del número obtenido.

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
1	García Lozano, Antonio Jerónimo	23,05
2	Viñuela Díaz, José Antonio	22,05

De conformidad con lo establecido en la base 9 de la convocatoria, los opositores aprobados deberán remitir a la Subsecretaría de la Salud, Diego de León, 50, Madrid-6, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento.
- Título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía.
- Certificado médico que acredite no estar incapacitado para el desempeño de cargo público, expedido por una Dirección de Salud.
- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Admi-

nistración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los documentos solicitados, excepto los de los apartados d) y e), podrán presentarse en fotocopias, y éstas deberán estar cotejadas bien por alguna de las Delegaciones Territoriales de este Ministerio o en estos Servicios Centrales.

Podrán presentarse los documentos anteriores en los Centros, Organismos y oficinas indicados para la presentación de instancias.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y los requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, y específicamente la fecha de nacimiento, la del comienzo en la prestación de servicios interinos y la de expedición del título; si esta última fuese posterior a la de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, la certificación expedida deberá comprender el haber abonado los derechos para la expedición del título y la fecha en que se finalizó la carrera, extremos estos últimos que de no constar en su expediente personal deberá solicitarlos el interesado del Centro u Organismo correspondiente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de agosto de 1978.—P. D., el Subsecretario de la Salud, José de Palacios y Carvajal.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones y Servicios Sanitarios.

ADMINISTRACION LOCAL

23461 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Albacete referente a la oposición convocada para provisión en propiedad de plaza vacante de Maestro especializado en Pedagogía terapéutica.

En relación a oposición convocada para provisión en propiedad de plaza vacante de Maestro especializado en Pedagogía terapéutica, por resolución de esta Presidencia número 779 de esta fecha se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la siguiente forma:

Admitidos

Fernández Llamas, José.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 3.ª de la convocatoria y en el artículo 5.º del Reglamento para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1978, de 27 de junio, haciendo constar que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán interponerse reclamaciones contra la referida lista provisional, la cual se entenderá elevada automáticamente a definitiva si no se entablan reclamaciones durante el referido plazo.

Albacete, 16 de agosto de 1978.—El Presidente.—0.954-E.

23462 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Badajoz referente al concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Olivenza.

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la provisión de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Olivenza, correspondiente al turno de funcionarios de la Diputación Provincial de Badajoz, que han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 188, de 16 de agosto de 1978:

Categoría de la zona: Segunda.

Cargo: 43.922.914 pesetas.

Demarcación: La zona comprende las poblaciones y términos municipales siguientes: Alconchel, Almendral, Cheles, Higuera de Vargas, Olivenza, Tálga, Torre de Miguel Sesmero, Valverde de Leganés y Villanueva del Fresno.

La retribución viene determinada por los siguientes conceptos:

Recaudación voluntaria: 6,04 por 100 de premio.

Participación en apremios: El 75 por 100 de lo que corresponda a la Diputación Provincial.

Cobro de cuotas a Organismos: El 50 por 100 de lo que perciba la Diputación.

Las recompensas especiales, de acuerdo con el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

La fianza será de 2.003.150 pesetas; un tercio, al menos, en metálico o efectos y los dos tercios restantes mediante pólizas de Seguro de Crédito y Caución o por aval bancario o Caja de Ahorros.

La falta de posesión del recaudador, ya sea por no haber constituido la fianza o por renuncia al cargo, aunque ésta tuviera lugar dentro del plazo para formalizar aquélla, determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

El acuerdo resolutorio del concurso podrá ser recurrido en alzada ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días.

Las instancias, solicitando tomar parte en el concurso, deberán presentarse debidamente reintegradas y dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, en la Secretaría de la misma, en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 18 de agosto de 1978.—El Presidente.—10.016-E.

23463 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares referente a las oposiciones convocadas para cubrir en propiedad una plaza de Practicante A. T. S. en el Hospital Provincial y otra, también de Practicante A. T. S., en la Clínica Mental de Jesús*

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien aprobar la siguiente lista provisional de admitidos a tomar parte en dichas oposiciones, insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 17.413, de 23 de mayo de 1978, y en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de junio de 1978:

Don Rafael Amengual Salom, para la Clínica Mental de Jesús.

Don Migue' Bauza Frau, para el Hospital Provincial.

Se concede un plazo de quince días para que los interesados puedan formular sus reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Palma de Mallorca, 14 de agosto de 1978.—El Presidente interino.—10.068-E.

23464 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cáceres por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de los ejercicios para la provisión en propiedad, mediante pruebas selectivas restringidas, de plazas de Médicos (Servicio de Cirugía y Ginecología).*

El ilustrísimo señor Presidente, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente resolución:

Examinado el expediente instruido para la provisión en propiedad, mediante pruebas selectivas restringidas, de plazas de Médicos (Servicio de Cirugía y Ginecología) del subgrupo de Técnicos de Administración Especial de esta excelentísima Diputación, ha resuelto que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios esté integrado de la siguiente forma:

Presidente titular: Don Juan Bazaga Sánchez, Vicepresidente de la excelentísima Diputación; suplente: Don Luis Aranguren García, Diputado provincial.

Vocal titular en representación de la Dirección General de Administración Local: Ilustrísimo señor don Jacinto Casas Rodríguez; suplente: Don Gabriel Casati Cáceres.

Vocal titular en representación del profesorado oficial: Don José Cecilio Arbues Lacadéna; suplente: don Luis García Sancho.

Vocal titular en representación del Colegio Oficial de Médicos: Don Julián Murillo Díez; suplente: Don Jerónimo Blanco Corisco.

Vocal titular: Don Ernesto Fernández García, Médico Director del Hospital Provincial de Cáceres; suplente: Don Feliciano Cruz Sagredo, Médico Director del Hospital Provincial de Plasencia.

Secretario: Don Angel Manuel Galindo López, Secretario de la excelentísima Diputación Provincial; suplente: Don Vicente Pita Alvarez, funcionario Técnico de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 12 de agosto de 1978.—El Secretario.—9.892-E.

23465 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real referente a la oposición para contratar la plaza de Gerente del Organismo de Gestión de los Centros Sanitarios de esta Diputación Provincial.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 94, de fecha 8 de agosto de 1978, se publican las bases de convocatoria para cubrir por contratación directa la plaza de Gerente del Organismo de Gestión que rige los Centros Sanitarios de esta Diputación Provincial.

El plazo para la presentación de instancias será de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 23 de agosto de 1978.—El Presidente.—10.090-E.

23466 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real referente al concurso de méritos para proveer la vacante de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Villanueva de los Infantes.*

En el expediente de concurso de méritos para proveer la vacante de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Villanueva de los Infantes, y con fecha 29 del actual, la Presidencia de la Corporación ha dictado decreto aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que son los siguientes:

Admitidos

D. José García Carrión.
D. José Jiménez Fernández.
D. Lorenz Ruit Ballester.
D. José Luis Suárez Benito.

Excluidos

Ninguno.

Se concede, para reclamaciones, un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de lo establecido en la base sexta de la convocatoria del concurso.

Ciudad Real, 29 de agosto de 1978.—El Presidente.—El Secretario accidental.—10.110-E.

23467 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se fija fecha para la celebración de las pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Periodista.*

El ilustrísimo señor Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, con fecha 7 de agosto de 1978, ha decretado que se señale la fecha del día 20 de octubre de 1978 para la celebración de las pruebas selectivas, correspondientes a la oposición restringida convocada para proveer en propiedad una plaza de Periodista al servicio de esta Corporación y que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia el señalamiento de dicha fecha. Habiéndose publicado la constitución del Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado de fecha 17 de junio y 28 de junio últimos, respectivamente.

Córdoba, 7 de agosto de 1978.—El Presidente.—9.850-E.

23468 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial en esta Corporación.*

Se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, va-